



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN**  
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 176-2018-ALC/ML**

Lurín, 20 de noviembre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 146-2017-ALC/ML de fecha 15 de noviembre de 2017, a través del cual se designó al Arq. José Segundo Vela Ramírez en el cargo de Sub Gerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado por la Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución del Perú, Ley N° 30305, expresamente señala, que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley";

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que les compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido, gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al tenor literal refiere que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2017-ALC/ML de fecha 15 de noviembre de 2017, se dispuso designar al Arq. José Segundo Vela Ramírez, identificado con DNI N° 06704320, como Sub Gerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 176-2018-ALC/ML**

Lurín, 20 de noviembre de 2018

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Arq. **JOSÉ SEGUNDO VELA RAMIREZ** en el cargo de Sub Gerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Lurín, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley y la Directiva "Normas y Procedimientos para la Entrega - Recepción de cargo aplicables al personal de la Municipalidad Distrital de Lurín", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 245-2015-ALC/ML.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 146-2017-ALC-ML de fecha 15 de noviembre de 2018, y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LURIN

ABOG. JOSUE J. DE LA TORRE BRAMON  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURIN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE  
ALCALDE